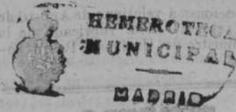


EL REINO.



DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Jueves 13 de Setiembre de 1860.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 279

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Genova 11.—Las tropas piamontesas han invadido el territorio de los Estados Pontificios.

Bolonia 11.—Han pasado partidas armadas que se dirigen á las posesiones del Papa.

Marsella 11.—Cialdini, general de las tropas piamontesas, no ha pasado aun la frontera de Nápoles, pero se ha facilitado el paso á paisanos armados.

La escuadra napolitana se negó á seguir al rey. Se cree que este continúa en Gaeta; pero no hay noticia alguna en contrario.

Se aguarda de un momento á otro un manifiesto de Víctor Manuel.

Paris 11.—La Patrie de hoy da por segura la reunion en Varsovia de los emperadores de Rusia y de Austria.

Paris 12.—Escriben de Viena que los embajadores de Austria, Prusia y Rusia, han recibido órden de sus respectivos gobiernos para pasar á Gaeta.

Bolonia 12.—Fosombrone, ciudad pontificia, era una de las sublevadas. Lamoriciere la ha sometido sin dar tiempo á que la socorriera Cialdini, que es el general piamontés que manda el ejército de invasion.

Paris 12.—Se asegura que el Austria concentra y moviliza sus tropas en la frontera lombarda. El espíritu que se advierte en el gobierno francés es abandonar á la Cerdeña á su suerte.

Marsella 11.—La función dada á SS. MM. ha sido espléndida. Por la mañana habia más de cien mil almas en la colina de la Virgen de la Guardia. Por la tarde, 300,000 personas se paseaban en una extension de seis kilómetros brillantemente iluminada. El gofio, las islas, las colinas resplandecientes de luz ofrecian un magnífico panorama. El emperador y la emperatriz quedaron admirados de tal espectáculo. Ayer visitaron las fábricas y los barrios de genta del pueblo. El discurso del emperador, sumamente pacífico, se ocupa poco de política, y lo más notable es la parte en que dice que ha venido á Marsella á examinar lo que falta hacer para que Marsella sea la primera ciudad del Mediterráneo.

Turin 11.—La diputacion de las Marcas y de Umbria ha llegado, y va ser recibida por el rey. Dicen de Bolonia que las tropas pontificias se preparan á la defensa. Dos compañías de mercenarios alemanes han llegado á Fano con piezas de artillería.

Marsella 11.—El gran visir regresa á Constantinopla, y desde allí pasará á Paris y Londres para asuntos de la cuestion de Oriente.

Paris 11.—Se habla de alianza entre Austria, Rusia y Prusia, inspirada por los temores de insurreccion en Umbria. El Times publica un artículo notable sobre estas presuntas alianzas, y cree que el principio de no intervencion debe predominar en Europa. Un cuerpo de tropas austriacas está concentrado en la frontera extrema del Véneto, frente al ducado de Módena y Romanía. Dichas tropas ocupan la línea interior del Pó.

Paris 12.—Quedan el 3 francés á 67-85; el 4 1/2 á 95-55; el interior español á 46 5/8; el exterior á 47 1/2; el diferido á 39 1/4, y la amortizable á 22.

Londres 12.—Quedan los consolidados de 93 1/4 á 3/8.

SECCION EXTRANJERA.

Al mismo tiempo que las tropas de Piamonte invaden el territorio pontificio, el diario oficioso

francés *La Patrie* nos dice que el gabinete de las Tullerías no ha variado de opinion, acerca del régimen interior que conviene á Italia, desde la paz de Villafranca; pero que «fiel al principio de no intervencion, deja á los italianos dueños de su suerte, y se limita á demostrarles las graves consecuencias que les reportaría un ataque contra Roma ó contra Venecia.» Puede apreciarse la sinceridad de esta declaracion por la eficacia de los consejos que Francia ha dado á Cerdeña en el sentido indicado, y sobre todo por el resultado de la entrevista de los ministros del rey Víctor Manuel con el emperador Napoleon en Chambéry.

La actitud agresiva del primero de estos dos monarcas contra el Padre Santo se consideraba en Europa poco menos que imposible, aun entre los partidarios más acérrimos de la revolucion italiana, atendiendo á la habilidad política que ha desplegado el conde de Cavour hasta aquí. Suponiase, y no sin fundamento, que atacando Piamonte á Roma, se aventuraba á perder las ventajas conseguidas en la península, provocando de otro modo el movimiento de unificación, el apoyo moral con que favorece á su política la opinion radical europea, y hasta la benévola tolerancia de poderosas naciones respecto de la realizacion de sus designios. No es fácil admitir que el jefe del gobierno sardo se haya lanzado al golpe que hoy tiene fija la atencion del mundo prescindiendo de las consideraciones ligeramente apuntadas, que sin duda alguna no son más que las premisas de inevitables consecuencias.

¿Qué móvil, pues, ha podido guiarle? dirán nuestros lectores. El mismo que lo ha impulsado siempre: la absoluta dominacion de la península, mediante algun convenio misterioso con Francia. Cual sea este, es lo que nos falta ver, porque en presencia de lo que acontece, con dificultad habrá quien no se pare un momento á reflexionar sobre la conducta inconcebible del emperador Napoleon. Todos los datos están contestes en cuanto á lo bien recibidos que fueron Farini y Cialdini en Chambéry, y de consiguiente en lo satisfactoria que para Cerdeña ha sido la visita de ambos personajes al soberano francés. Nadie ignora que en su virtud se dispuso invadir los Estados de la Iglesia, bajo un pretexto cualquiera. Con semejantes pruebas de aquiescencia á los proyectos revolucionarios del gobierno de Turin, ¿qué significa la pretension de querer conservar, mejor dicho, defender Roma y Civita-Vecchia las tropas francesas? Dejando á un lado las verdaderas intenciones del emperador Napoleon en cuanto al giro definitivo de los asuntos de Italia, apenas puede comprenderse qué consienta la humillacion que envuelve para el Papa la invasion de los Estados de la Iglesia por los piamonteses, para satisfacer un miserable sentimiento de amor propio, que es lo único que puede resultarle de las amargas tribulaciones del Soberano Pontífice, entregado á las furias revolucionarias por el hijo primogénito de la Iglesia.

Muchas son las consideraciones á que se presta este gravísimo asunto, y no son menos las que asaltan á la imaginacion del hombre más opuesto á hacer conjeturas en el terreno de la política, cuando se trata de entender la del monarca de nuestro vecino imperio en las presentes circunstancias. Pero lo más prudente es omitirlas, dejando al cuidado del tiempo el darnos á conocer la verdad.

Todavía se ignora en lo que afecta á la situa-

cion del rey de Nápoles, despues de haberse retirado á Gaeta y sus tropas á Cápua. Se cree generalmente que estas hagan allí, en el momento de probar su fidelidad, lo que han hecho en Reggio, Monteleone y otros puntos; sin embargo, Francisco II continúa en sus Estados, demostrando por este solo hecho que tiene aun más fuerzas de las que conviene y desean los que quieren arrojarlo de allí para siempre. Se le acusa de gran desfallecimiento; pero no es justo atribuirle toda la responsabilidad de lo que le acontece; todo, todo se ha conjurado contra él, hasta la circunstancia de faltarle los que se le han mostrado afectos en los últimos instantes, por causas de salud. Bosco se encuentra en este caso.

Garibaldi, antes de entrar en Nápoles, anunció oficialmente á sus amigos de Turin, que se le habia rendido la division de Ghio, y la brigada Caldarelli se le habia pasado. No hay triunfo dudoso con auxiliares de tal naturaleza. Por la misma razon se rebaja la gloria del vencedor.

Anúnciase que Sicilia va á emanciparse de la autoridad del dictador, pasando á formar parte integrante de los dominios de Cerdeña. El productor Dupretis parece que quiere realizar la anexion de aquella isla, mediante un plebiscito propuesto al pueblo siciliano, contando, sin duda, con que lo votará libre é independientemente.

En Inglaterra van inspirando temores los adelantos de la revolucion en el continente. El *Morning-Post*, confirmando los rumores que circulan sobre el desembarco probable de Garibaldi en las costas de Iliria, etc., etc., revela un plan, que dice combinado entre Bulgaria, Servia, Valaquia, Croacia y la indispensable Hungría. No es extraño que para prevenir sus efectos se pongan al fin de acuerdo las grandes potencias del Norte, cuya alianza confiesan los diarios ministeriales de Paris, disimulando cuanto pueden el disgusto que les causa. El suceso tiene grande importancia, en efecto, y no dejará de reflejarse en el curso de las cosas.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. señor presidente del Consejo de ministros al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«Bahía de Palma, 11 de Setiembre de 1860, á las diez de la noche.—Acaba de fondear en este puerto la escuadra.—SS. MM. la Reina y el Rey y su real familia han hecho el viaje felizmente y sin novedad en su importante salud.—Mañana á las ocho tendrá lugar el desembarco.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo renunciado D. Miguel Tenorio de Castilla el cargo de diputado á Cortes por el distrito de la Palma, provincia de Huelva, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Gracia y Justicia y el muy reverendo nuncio apostólico de Su Santidad, para la ejecucion del convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de

Agosto del año último; y conformandome con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las administraciones de propiedades y derechos del Estado formarán, á la mayor brevedad, inventarios triplicados por diócesis, de las fincas rústicas y urbanas de que se hubiese incautado la Hacienda pública pertenecientes á la Iglesia, incluyendo en ellos las que hubiesen sido rematadas y no adjudicadas á consecuencia de lo prevenido en el real decreto de 23 de Setiembre de 1856. En estos inventarios se hará expresion:

Primero. Del pueblo en que radiquen las fincas.

Segundo. De la clase de estas.

Tercero. De la corporacion á que pertenecieron.

Cuarto. De la situacion y linderos.

Quinto. De la renta en el año comun, deducida del producto del último quinquenio.

Sexto. Del importe de las contribuciones y sus recargos y los gastos de administracion, al tipo medio de 25 por 100.

Sétimo. De las cargas que graviten sobre las fincas.

Octavo. De la renta líquida.

Y noveno. De la capitalizacion bajo el tipo establecido para la venta de los predios que se desamortizan por el gobierno. La renta de bienes arrendados á condicion de que los arrendatarios paguen las contribuciones y sus recargos, se capitalizará sin deduccion por razon de contribuciones, rebajándose solo el 10 por 100 de administracion y las demás cargas que graviten sobre los bienes.

Art. 2.º Igualmente formarán inventarios triplicados por diócesis de los censos á favor de la Iglesia, cuya cobranza no ofrezca inconvenientes insuperables, en los cuales se hará constar:

Primero. La corporacion censalista.

Segundo. Nombre del censatario.

Tercero. Hipoteca afecta al pago del censo.

Cuarto. Pueblo en donde radique esta.

Quinto. Importe del rédito anual.

Sexto. Bajo del 25 por 100 por contribuciones, recargos y gastos de administracion.

Y sétimo. Renta líquida que resulte.

Art. 3.º Asimismo redactarán inventarios triplicados por diócesis, de los censos á favor de la Iglesia cuya cobranza ofrezca inconvenientes insuperables, haciéndose en estos la misma expresion de circunstancias establecidas en la regla anterior, siempre que esto sea posible, y añadiéndose las observaciones conducentes sobre las dificultades que ofrezca su realizacion.

Art. 4.º Formados los inventarios y autorizados por los gobernadores de provincia, estos remitirán un ejemplar de los correspondientes á las respectivas diócesis á los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, quienes, oyendo á sus cabildos, harán con toda premura la estimacion de los bienes inventariados y la dirigirán á los gobernadores. Si los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos tuviesen noticia de alguna finca, accion ó derecho pertenecientes á la Iglesia, que no comprendan los inventarios de las administraciones de propiedades, los incluirán en estos, dándoles la estimacion correspondiente.

Art. 5.º Al devolver los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos á los gobernadores los datos en que se consigne la estimacion de los bienes, expresarán si renuncian la facultad que les concede el párrafo tercero del art. 6.º del convenio citado, ó designarán la finca que haya de retenerse para la Iglesia, á fin de que segregada del inventario se excluya de la permutacion, imputándose su renta en la dotacion del clero.

Art. 6.º Para llevar á efecto la permutacion acordada, serán objeto de los inventarios todos los bienes existentes que pertenecieron al clero regular y secular, incluso los que se devolvieron á la Iglesia en virtud de lo convenido en el Concordato de 1851, exceptuándose únicamente los que se mencionan en el artículo siguiente:

Primero. Los palacios, huertas, jardines y otros edificios que en cualquier lugar de la diócesis estén destinados al uso y esparcimiento de los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos.

Segundo. Las casas destinadas á la habitacion de los párrocos, con sus huertos y campos anejos conocidos bajo las denominaciones de iglesias, mansos y otras.

Tercero. Los edificios de los seminarios conciliares con sus anejos y las bibliotecas.

Cuarto. Las casas de correccion ó cárceles eclesiásticas.

Y quinto. Todos los edificios que sirven en el día para el culto, ó se hallen destinados al uso y habitacion del clero regular de ambos sexos.

Art. 8.º Por separado, los administradores de propiedades y derechos del Estado redactarán relaciones triplicadas por diócesis, de las fincas no incluidas en los inventarios por estar exceptuadas de la permutacion, conforme al artículo anterior. Los gobernadores de provincia dirigirán á los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos un ejemplar de estas relaciones, correspondiente á su respectiva diócesis, á fin de que manifiesten si están en debida forma, ó hagan en caso contrario las observaciones que crean convenientes.

Art. 9.º Para el exacto cumplimiento de lo establecido en el art. 7.º del convenio últimamente celebrado con Su Santidad, y para conocer el valor en venta de los bienes que fueron enagenados en virtud de la ley de 1.º Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, las expresadas administraciones de propiedades formarán las relaciones siguientes:

Primera. De las fincas vendidas y adjudicadas hasta la suspension de dichas leyes, expresando el pueblo donde radique la finca, corporacion á que perteneció, y valor obtenido en su venta.

Segunda. De los censos redimidos en virtud de las leyes de desamortizacion, en que aparezca la corporacion censalista, nombre del censatario, rédito anual, baja del 25 por 100 por contribuciones, recargos y gastos de administracion, y por último, rédito líquido que resulte.

Tercera. De los censos cuya redencion se hubiere solicitado con anterioridad á la publicacion del real decreto de 23 de Setiembre de 1856, estén ó no depositados sus capitales ó parte de ellos, con la misma expresion que la anterior.

Art. 10. Inmediatamente que los gobernadores de provincia reciban la estimacion de los bienes, hecha por los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, la remitirán con un ejemplar de los inventarios de que hablan los artículos 1.º, 2.º y 3.º, á la direccion general de propiedades y derechos del Estado, la cual dará cuenta al gobierno del resultado de los expedientes para las resoluciones que correspondan. Igualmente remitirán otros inventarios en que con la debida separacion de diócesis se exprese la finca que en cada una retenga la Iglesia, y cuyos productos deben imputarse en la dotacion del clero si los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos hubieren hecho uso de la facultad consignada en el artículo 6.º del convenio referido.

Art. 11. Terminado el expediente de estimacion de bienes sujetos á la permutacion, se ordenará la emision y entrega á los respectivos prelatos de inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por el completo valor de dichos bienes no enagenados. Verificada la entrega de las inscripciones, los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos harán al Estado formal cesion de los bienes expresados, en la forma que previene el artículo 7.º del convenio expresado.

Art. 12. Conocido que sea en cada diócesis, por las relaciones de que trata el art. 9.º, el valor en venta de los bienes vendidos y adjudicados, el de los censos redimidos y el de aquellos en que estuviere solicitada la redencion, el gobierno asimismo ordenará la emision y se hará entrega á los respectivos prelatos de las inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por el valor que los citados bienes hubieran tenido. Está efectuado, los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos harán al Estado formal cesion de todos los bienes referidos.

Art. 13. Las inscripciones de que se habla en los dos artículos anteriores representarán las cantidades que correspondan á cada diócesis, pudiendo subdividirse segun las necesidades á que se apliquen.

Art. 14. La junta superior de ventas de bienes nacionales y las de provincia procederán respectivamente á la aprobacion de los expedientes de redencion de censos eclesiásticos que se hallasen pendientes al expedirse el real decreto de 23 de Setiembre de 1856.

Art. 15. Los bienes de la Iglesia que no estuviesen comprendidos en los inventarios de que hacen mencion los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 8.º y 10, y apareciesen despues de hecha por los prelatos la formal cesion de los incluidos en aquellos, serán permutados en los propios términos y con las mismas formalidades marcadas en los artículos anteriores.

CARTA XXIX.

capital extranjero pueda acumularse al extremo de poder establecer una competencia de precios, con alguna probabilidad de buen resultado. Tal es, Sr. Presidente, el género de guerra por cuyo medio se han artunado Irlanda y la India, sin necesidad de disparar un cañon ni desenvainar una espada. Tal es esa guerra contra la que vuestros conciudadanos piden en vano, de diez años acá, que se les proteja, sin recibir otra respuesta á sus pretensiones que la de que los deberes del gobierno están limitados á protegerse á sí mismo, dejando al pueblo que se proteja como pueda.

Es consecuencia de esto: Que despues de un pauperismo continuamente aumentado en los diez años últimos, nos encontremos de repente tan adelantados, que centenares de millares de nuestra poblacion estén en la imposibilidad absoluta de vender su trabajo, ó de comprar alimento y vestido.

Que las fábricas, molinos, minas y fundiciones, cuyo costo se cuenta por millares de millones de pesos, estén ahora cerradas, quedándose así probablemente.

Que el poder de variar las ocupaciones de la sociedad disminuya diariamente.

Que con eso simultáneamente aumentemos nuestra poblacion en un millon de personas al año.

Que aumente de continuo la necesidad de recurrir á los trabajos del campo, como único medio de poder subsistir.

Que tienda, por lo mismo, á aumentar la exis-

tencia de alimento, y á disminuir el doméstico consumo.

Que por lo mismo tienda á bajar constantemente su precio, siendo probable que ahora llegue al punto más bajo que nunca se haya conocido.

Que el labrador, así impedido de desarrollar el poder de su terreno, se vea más y más obligado á limitarse á la operacion de despojar al suelo de su fuerza vegetal para venderla en distantes mercados.

Que la competencia así facilitada en la venta del alimento, sea más perjudicial á los labradores de la Europa continental.

Que privados así los últimos del poder de comprar algodón, es probable que su precio, con estaciones favorables, llegue á ponerse más bajo de lo que nunca lo hemos visto.

Que el rendimiento del trabajo agrícola debe por lo mismo disminuir constantemente, así como aumentar la necesidad de depender de los trabajos del campo.

Que con cada paso que se da en esa direccion, dependen más completamente los labradores y plantadores de los misteriosos cambios de los mercados extranjeros, subiendo ó bajando los precios á consecuencia de actos en que ellos no pueden ejercer ninguna influencia.

Que bajo semejantes circunstancias, la agricultura en cada año sucesivo debe tener un carácter más azaroso.

Que debe disminuir el rendimiento de la pro-

Hasta entonces los derechos de los Estados para dirigir sus instituciones locales apenas se habian sujetado á discusion; mas ahora el poder central dirige las elecciones municipales, y amenaza extinguir los derechos locales. Más se ha progresado en esa direccion, bajo vuestro inmediato predecesor, que en los veinticinco años anteriores; siendo probable que en cada año sucesivo nuestra política actual aspire á adelantar más de lo que lo ha hecho en los cinco años últimos, porque el progreso del hombre en cualquiera direccion, sea buena ó mala, va siempre en aceleracion constante.

¿Por qué ha de ser así, Sr. Presidente? ¿Por qué cuando, segun nos habeis dicho, «la tierra ha rendido abundantes frutos y ha recompensado liberalmente los afanes del labrador,» cuando «nuestros principales artículos han gozado de los más altos precios,» cuando «poseemos todos los elementos de riqueza material en plena abundancia,» nuestros «intereses monetarios» se encuentran en esa «deplorable condicion» que tan bien habeis descrito? ¿Por qué sucede que en medio de nuestra sin igual abundancia de todas las producciones agrícolas, y de todos los elementos de riqueza nacional, nuestras manufacturas se han suspendido, paralizado nuestras obras públicas, abandonado nuestras empresas particulares de todo género, encontrándose millares de labradores por todas partes sin trabajo, y reducidos á la miseria? ¿Por qué «las rentas del gobierno, principalmente sacadas de los derechos de importacion, se

crear demanda para todos los poderes del hombre, mientras el otro se limita á exigirle aquella facultad bruta que se necesita para el más grosero cultivo por una parte y el tráfico por otra; que el uno quiera crear una rica agricultura, mientras el otro limita las necesidades de sus agricultores á la operacion de romper y enagenar el suelo, aislando así el tesoro mayor de la naturaleza; que el uno aspire á suprimir el tráfico y el transporte en el gobierno de su pueblo, mientras el otro trabaja para que el traficante y trasportador le supriman á él.

La fuerza de todas las sociedades, Sr. Presidente, aumenta en razon de la aproximacion de los precios del producto bruto y el manufacturado. En Francia, Alemania, Rusia y en todo el Norte y centro de Europa, aumenta esa aproximacion diariamente, y por consecuencia va desapareciendo gradualmente aquella servidumbre, y aumentan la fuerza, riqueza y poder de aquellas comunidades. En Turquía, Portugal, la India y Méjico, esos precios más y más retroceden respectivamente, y de aquí proviene que disminuyan su fuerza y riqueza; que preste tan poca confianza su porvenir, que los hombres de año en año sean menos libres, y que se vean obligados á pagar un crecido interés cuando necesitan tomar dinero prestado. Eso acontece con nosotros, y por eso nuestro Tesoro paga siempre tan alto aquel interés, y por eso entre los que dirigen el sistema aumenta constantemente la creencia en la necesidad de la es-

Dado en San Ildefonso á veintinueve de Agosto de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salvaverria.

EL REINO.

MADRID 15 DE SETIEMBRE DE 1860.

No es posible desentenderse un momento de los gravísimos sucesos que se han verificado en Italia, y de los que en aquel hermoso país se suceden cada día con una rapidez pasmosa.

Se conoce que Cerdeña tenía formado su plan de conducta, y que este plan dependía del resultado de la campaña de Garibaldi. Destroznado el rey de Nápoles, proclamándose en las Dos-Sicilias á Victor Manuel, contando ya con una nueva porción de territorio más extensa y de casi doble población que la de Cerdeña, la revolución italiana, para ser lógica, ha de proseguir su obra unitaria atacando primero á los Estados Pontificios, y más tarde á las posesiones italianas del Austria.

La ambición, puesta una vez en movimiento, no conoce límites. El rey Victor Manuel, invocando el principio de la unidad italiana, ha encontrado una mina para extender sus Estados y erigirse en campeón y soberano de la nacionalidad italiana, formando un solo reino sujeto á un mismo monarca, gobernado por leyes iguales, y disfrutando á un tiempo los beneficios de las instituciones representativas.

Á primera vista parece difícil creer que el rey de Cerdeña y su célebre ministro Cavour se hayan atrevido á hacer al Padre Santo la intimación que ya conocen los lectores. La gran mayoría de la Francia es católica; católica de corazón es también parte de la Italia, Austria, España, Portugal y otros Estados de dentro y fuera de Europa.

El paso está ya dado. El telégrafo anunció ayer la invasión de los Estados del Papa por las tropas piemontesas. Empieza á consumarse el mayor y más injustificado de los escándalos, la mayor y más descarada de las rapiñas. ¿Se contentarán las naciones católicas con dirigir votos al cielo por la salvación del Papa dejándolo abandonado? ¿Se limitarán á hacer estériles protestas que solo sirvan para añadir á la iniquidad el escarnio? ¿Estaremos condenados á ver en este siglo de la libertad y del derecho, y en que se tiene por barbarie apelar al recurso de la fuerza, la más inmóvil y sacrilega de las usurpaciones, llevada á cabo á ciencia y conciencia de las naciones de Europa?

Las acciones decisivas de la vida y del porvenir de todo un pueblo no suelen ser nunca hijas de la impremeditación y de la ligereza; y como Cerdeña debe suponer que el paso que acaba de dar estrechará aun más la naciente intimidad de las potencias del Norte de Europa y aumentará su desvío de la Francia; como no puede calcular el efecto que sus medidas be-

licas producirán en los países católicos; como podría muy bien suceder que conocidas sus miras ambiciosas y las de otras potencias se promoviese y verificase una coalición europea que pudiera serle fatal; como, en fin, es de presumir que este paso arriesgado ha de inflamar los ánimos de los alemanes, que en él ven una constante amenaza á sus posesiones italianas y á sus dominios del Rhin, hay razones sobradas para pensar que al arrestarse á arrostrar las graves consecuencias que han de producir sus últimos actos, haya mirado á las eventualidades de lo futuro más de lo que pudiera creerse desde luego.

Nosotros, por lo ménos, no podemos afirmar que en este punto estemos tranquilos del todo. Mientras por una parte nos inclinamos á creer que si Cerdeña ha dado un paso tan comprometido ha debido ser porque cuenta con el apoyo de Inglaterra y porque esta la haya impulsado á ello para vengarse de lo de Saboya y Niza, poniendo á Francia en un gran conflicto, por otra parte observamos que aunque se ha dicho con repetición que las relaciones entre el Piemonte y Francia no son hoy tan estrechas como hace algún tiempo, ello es que los intereses de ambas potencias estriban hasta cierto punto en su reciproca unión. Recordamos también que el emperador ha tenido una entrevista reciente con un enviado de Cerdeña, y que á los pocos días hace esta al Padre Santo la intimación que tanto ha conmovido los ánimos.

Si se diera como tal razón la del excesivo aumento que han tenido los artículos de primera necesidad, y la imposibilidad de que los empleados vivan con el decoro que tan necesario es por su prestigio y por el del gobierno, más sólido fundamento presentaría la propuesta, un tanto inoportuna cuando se hace ver que los ingresos han disminuido, comparados con los del año último. Desde 1857 empezó á subir mucho el precio de todos los artículos, y hasta ahora, que sabemos, nadie se acordó de la administración general de rentas marítimas para aumentar el sueldo de sus empleados. Por lo que respecta (sea dicho de paso) á la organización y relaciones oficiales entre la secretaria del gobierno superior civil y la dirección de Obras públicas de Cuba, mucho podríamos decir. Pero como tal cuestión merece capítulo aparte, la dejaremos intacta para otro día.

El paso está ya dado. El telégrafo anunció ayer la invasión de los Estados del Papa por las tropas piemontesas. Empieza á consumarse el mayor y más injustificado de los escándalos, la mayor y más descarada de las rapiñas. ¿Se contentarán las naciones católicas con dirigir votos al cielo por la salvación del Papa dejándolo abandonado? ¿Se limitarán á hacer estériles protestas que solo sirvan para añadir á la iniquidad el escarnio? ¿Estaremos condenados á ver en este siglo de la libertad y del derecho, y en que se tiene por barbarie apelar al recurso de la fuerza, la más inmóvil y sacrilega de las usurpaciones, llevada á cabo á ciencia y conciencia de las naciones de Europa?

Librenos Dios de ver marcada la frente de los pueblos católicos con este sello de ignominia!

El Diario Español de ayer, siguiendo su costumbre, tergiversa completamente el artículo que El Reino publicó el 7 del actual bajo el epígrafe de Asuntos de Cuba.

En primer lugar, supone que nosotros habíamos por nuestra cuenta del estado de las rentas públicas de la isla, cuando lo que hicimos fué transcribir parte de una correspondencia de El Horizonte, al pie de la cual añadimos lo siguiente:

«Suponiendo que sean exactos los datos transcritos y que estén bien hechas las operaciones aritméticas, que no tenemos espacio para comprobar, aparecen una disminución notable en los ingresos por rentas terrestres y un aumento insignificante por marítimas, comparado el semestre primero de este año con igual período del anterior. Como no sabemos una palabra oficialmente de los presupuestos de Ultramar, porque el gobierno no tiene á bien llevarlos á las Cortes, ni darles publicidad, no podemos entrar á examinar las causas probables de tales alteraciones, ni conocer si en dichos presupuestos hay ó no déficit. En cambio, según dijimos ayer, con referencia á noticias que tenemos por verídicas, el gobierno superior de Cuba propone al de S. M. el aumento de dotación á los empleados de la administración general de rentas marítimas de la isla, por una suma de más de 21,000 pesos al año. Verdad es que el criterio adoptado para proponer tal aumento es el que se deduce de presentar como tipo la secretaria del gobierno superior civil, la dirección de Obras públicas y la secretaria de la intendencia, en cuyas dependencias hay plazas de jefes de sección y oficiales dotados con 4 y 3,000 pesos de sueldo; y mirada la cuestión por tal prisma, no se halla, al parecer, razón para que existan desproporciones entre los empleados de unos y otros centros, que son los directivos de la isla.»

Si se diera como tal razón la del excesivo aumento que han tenido los artículos de primera necesidad, y la imposibilidad de que los empleados vivan con el decoro que tan necesario es por su prestigio y por el del gobierno, más sólido fundamento presentaría la propuesta, un tanto inoportuna cuando se hace ver que los ingresos han disminuido, comparados con los del año último. Desde 1857 empezó á subir mucho el precio de todos los artículos, y hasta ahora, que sabemos, nadie se acordó de la administración general de rentas marítimas para aumentar el sueldo de sus empleados. Por lo que respecta (sea dicho de paso) á la organización y relaciones oficiales entre la secretaria del gobierno superior civil y la dirección de Obras públicas de Cuba, mucho podríamos decir. Pero como tal cuestión merece capítulo aparte, la dejaremos intacta para otro día.

Veamos El Diario Español cómo nosotros no nos oponemos á que se aumenten las dotaciones de los empleados de la administración general de rentas marítimas; sino que lo que censuramos es el tipo de comparación que parece se adopta, y la oportunidad de la propuesta, precisamente cuando las rentas de la isla, según el estado que tomamos de El Horizonte, vienen en disminución. Por esto nos lamentamos de no conocer oficialmente los presupuestos de Ultramar, y dirigimos al gobierno nuestras quejas porque no les da la publicidad conveniente.

Pero si motivos teníamos antes para condolerlos por esta falta de publicidad, los datos que estampa El Diario Español en su artículo de ayer nos obligan á lamentarnos con más fuerza. Comparados con los que insertamos el día 7 tomándolos de El Horizonte, y teniendo en cuenta que este periódico, ó sea su correspondencia, dice que los toma de un periódico de la Habana, y que dichos datos no han sido rectificados hasta ahora más que por El Diario Español de ayer, se comprenderán las graves razones que nos obligan á replicar al periódico ministerial, con objeto de provocar una manifestación autorizada, que ponga la verdad en el lugar que le corresponde.

Veán los lectores de El Reino unos y otros estados, y deduzcan las consecuencias que su buen criterio les sugiera:

Table with columns for 'ESTADO PUBLICADO POR EL HORIZONTE', 'RENTAS MARÍTIMAS', and years '1859' and '1860'. It lists monthly revenue figures for January through June.

Diferencia á favor de 1860. 175,013-22 1/4

La suma de 9.997,439 pesos está equivocada, y se conoce fué error material el de poner, como pone El Diario Español, un 9 á la cabeza del estado en lugar de un 5, según aparece en el total, y cuya operación aritmética está exacta. Prescindiendo de esta errata tipográfica, hay entre uno y otro estado enormísima diferencia.—¿Cuál es verdad?—Ni uno ni otro son oficiales, si bien en pro de ambos, por su origen, hay razones para tenerlos por no destituidos de fundamento. El del diario de la Habana corre con el exequatur de la autoridad de la isla. El de El Diario Español es semi-oficial por las fuentes en que bebe este periódico.

Según El Horizonte, asciende la recaudación por rentas marítimas de Cuba, en el primer semestre de este año, á pts. 6.480,992-54 1/4. Según El Diario Español, esta recaudación es solo 5.997,459-08.

Diferencia, que hemos calculado de enormísima. 2.483,535-46 1/4

Y es de advertir que el total de El Horizonte está equivocado en 97 pesos ménos, según la comprobación que hemos hecho de las sumas.

Resulta, pues, de ser exactos los estados de El Diario Español y de El Horizonte que las rentas marítimas de la isla de Cuba han tenido en el primer semestre de este año una disminución, comparadas con igual período del año anterior, de pesos 2.508,540-24; cuya disminución, que nosotros no podemos creer, por ser un verdadero absurdo, exige que se publique oficialmente el estado comparativo de recaudación, con lo cual desaparecerán las vacilaciones que en materias tan importantes nunca deben existir.

El secretario de la redacción, F. del Castillo.

Están siendo objeto de comentarios en todos los círculos políticos varios artículos de nuestro apreciable colega El Horizonte, y muy particularmente el inserto en su número de ayer. Lo grave de su contenido y la significación especial del periódico que en estos últimos días ha creído conveniente seguir un rumbo y adoptar un lenguaje que no es de este momento apreciar, han hecho, sin duda, que los órganos oficiales del ministerio exciten á La España y á El Reino á dar francamente su opinión sobre tales escritos.

La excitación se nos figura procedente, y por eso nos creemos en el deber de atenderla. Los hombres que tienen fe en sus opiniones y en los principios que defienden, no deben esquivar por ningún concepto su parecer en casos como el presente.

El Reino no está en manera alguna conforme con el espíritu ni con la letra de los artículos de El Horizonte. El Reino cree que esos artículos están en desacuerdo con las ideas, con las tradiciones, y hasta con los intereses del partido conservador.

Estado publicado por «El Diario Español». La administración general de rentas marítimas ha recaudado en los seis primeros meses del corriente año la cantidad de 9.997,439 pesos, en la forma siguiente:

Table with columns for months (Enero to Junio) and revenue amounts in pesos.

Total. 3.997,439-08

Nosotros respetamos, como es justo, las razones de El Horizonte para pensar y escribir en los términos que lo hace. Cumplíamos exponer, para conocimiento de quien con buena ó mala intención pudiera sospechar lo contrario, que no aceptamos ningún género de mancomunidad con las novísimas ideas de nuestro apreciable colega, y como en todas ocasiones, cumplimos con nuestro deber.

Con motivo de las tristes y graves noticias que nos daba uno de nuestros ilustrados correspondientes en Méjico acerca del estado lamentable en que se encuentran en aquella desventurada república los súbditos españoles, llamamos hace algunos días la atención del gobierno de S. M. hácia tan escandalosos desmanes, indicamos la urgente necesidad de salvar la vida y los intereses de nuestros compatriotas, haciendo ver á aquellas hordas de asesinos que no están desvalidos los españoles que viven en aquellas tierras.

Varios periódicos han acogido benévolamente nuestras observaciones; y La Época, diario semi-oficial, ha excitado á par de nosotros el celo del gobierno para que remedie cuanto antes un mal que no puede tolerarse por más tiempo, y exija la debida satisfacción por la infame persecución de que son objeto los súbditos de S. M. en la antigua Nueva-España.

Hoy sabemos que el 1.º de este mes salió de París con dirección á Méjico el Sr. Salgny, ministro de Francia en dicha república, y que, una vez puesto de acuerdo este distinguido diplomático con nuestro embajador el Sr. Pacheco, tal vez se logre contener la horrorosa anarquía que hoy domina en aquellas tierras, á favor de una mediación europea.

No es necesario decir cuánto lo celebraremos.

Excursión de Ss. MM. á varias provincias.

Escasas son las noticias recibidas hoy acerca del viaje de las reales personas.

Anoche se supo que había fondeado la escuadra real en la bahía de Palma á las diez de la noche de anteaayer 11.

El capitán del buque que ha traído la noticia á la península ha manifestado que la población entera de la isla aguardaba en el puerto.

Ayer mañana á las ocho debió desembarcar S. M. y real familia.

El viaje había sido felicísimo.

Por lo demás, son tantos los rasgos de magnificencia y generosidad que caracterizan á S. M., que sería tarea interminable el referir los que está dispenseando en su viaje. Citaremos, sin embargo, dos incidentes dignos de mención.

En todas las estaciones recibió S. M. memoriales en gran número; pero en la de Monóvar se le presentó una mujer, viuda de un soldado que sucumbió en África. Sin vacilación alguna, la Reina, generosa como querida, regaló 1,500 rs. á la pobre mujer del esposo que ya no existe.—En la estación de Novelda condujeron á su presencia un tullido. También entonces dió S. M. al gobernador una porción de monedas de plata (unos 500 ó 600 rs.), para que las regalase al infeliz que había implorado la real clemencia.

CARTA XXIX.

Conclusion.

Nuestros depósitos aduaneros, Sr. Presidente, están llenos de mercaderías extranjeras, que de continuo proveen las almonedas, y los encargados de estas constantemente trabajan para proporcionar compradores por mayor y por menor, á los precios que fijan ellos mismos. Nuestras tiendas están atestadas de alimento y trabajo extranjeros en toda forma, desde los tejidos de lana más grosse- hasta la más fina sedería, como para no dejar cabida en el mercado al alimento y trabajo domésticos. Tal es el género de guerra por cuyo medio los capitalistas más poderosos de Inglaterra pueden acabar con toda la competencia extranjera en tiempos de sumo abatimiento, y abrir así el camino para que todo el comercio vaya por él, al recibir los precios, promoviendo un gran negocio, antes que el

clavitud del hombre. ¡Rusia emancipa sus siervos, en los momentos en que nosotros ideamos volver á abrir la trata africana!

Mientras más estudiéis la materia, más os convenceréis, me parece, de que lo que necesitamos no es una reducción de los poderes locales, sino una reforma en la acción del poder central, bastante para que se ponga en armonía con las ideas de vuestros más distinguidos predecesores.

Quedo vuestro más atento y seguro servidor,

ENRIQUE C. CAREY.

Filadelfia y Marzo de 1855.

Que el desperdicio de poder, tan considerable ya, debe aumentar constantemente con mayor dificultad para producir los artículos que requiere el consumo:

Que la posibilidad de conservar las instituciones locales debe continuar menguando, según aumenta la necesidad de hacer nuevas agregaciones á nuestro territorio:

Que los gastos del gobierno federal deben ir aumentando constantemente, creciendo las necesidades del Tesoro según disminuyen los poderes del pueblo:

Que á ello debe seguir por necesaria consecuencia la bancarota del Estado:

Que aumentando constantemente la discordia entre los Estados, debe venir á parar en concluir con toda la confianza, y con el deseo de conservar la Unión; y

Que en cada año que transcurre aparece más evidente que se aproxima el día en que «las repúblicas de Grecia, Roma y América, se contarán entre las ruinas de lo pasado.»

Tal ha sido, Sr. Presidente, la tendencia de los asuntos en los últimos veintinueve años, desde que el gobierno federal intentó apoderarse de la circulación, sin que haya otra diferencia entre el cuadro aquí presentado y el del período corrido de 1837 á 1846, que la de que las sombras que ha necesitado el actual son más oscuras que las del anterior. Entonces había comenzado á presentarse la centralización, y ahora se ha hecho más universal.

ducción industrial, así como aumentarse de año en año la tentación de entrar en juegos de bolsa y especulaciones:

Que debe continuar aumentando la proporción de la población que obra como intermediaria en los distintos destinos de comerciantes y transportadores, letrados y políticos, empleados y pretendientes:

Que el impuesto del comercio y transporte debe aumentar constantemente, á la vez que disminuya el poder del terreno:

Que según aumente ese impuesto, debe también aumentar la necesidad de dispersarse la población, con necesidad creciente de construir más caminos:

Que mientras mayor sea la dependencia de los caminos y buques, menor deberá ser el poder de dirigir su utilidad:

Que debe aumentar de año en año la dependencia de los agricultores, de las ciudades comerciales y la del país, enteramente de los banqueros de Europa:

Que disminuirá constantemente el poder de dirigir los servicios de los metales preciosos:

Que disminuirá el comercio interior según aumente la dependencia de los mercados extranjeros:

Que aumentando la dependencia del tráfico y creciendo constantemente la inestabilidad en la acción social, debemos esperar una constante disminución en el sentimiento de responsabilidad, así como un constante aumento en la demoralización que cada día se presenta más de manifiesto:

lar en muebles de lujo una cantidad que debe ser respetable, á juzgar por la riqueza y gusto de las camas que se construyen. Al dador que no paga, regalarle esto es muy propio de los hombres que nos mandan.

Los marroquíes en el Museo. Anteayer visitaron los marroquíes, á excepción del embajador, el Museo de arte y el Museo de pintura y escultura. Los acompañó el hermano del director, don Luis Madrazo, que les dió cuantas explicaciones desearon sobre las principales joyas de aquel templo de las artes. Parece que lo que más les llamó la atención fueron las salas de escultura.

Los enviados del sultan se retiraron de ambos museos sumamente complacidos, despidiéndose de todos con la mayor amabilidad.

Nuevos estancos. Parece que se han dictado las órdenes necesarias para que se establezcan dos estancos de tabacos en el campamento militar de Torrejon de Ardoz, con un surtido abundantísimo, no solo para hacer frente al consumo de las fuerzas que allí se reunan, sino también para el público que concurra á dicho campamento.

Suscripción para Siria. La Esperanza abre una suscripción á favor de los cristianos de Siria, á invitación del señor arzobispo de Santiago, que se suscribe por 2,000 rs., y la empresa de ese periódico por 1,000.

Tembor de tierra. El lunes por la noche, después de la doce, dice un colega que se sintió en Madrid un ligero temblor de tierra. Es la primera noticia que oímos sobre el particular.

Inclusa y colegio de la Paz. Han quedado en fin de Agosto en el primero de estos establecimientos 132 criaturas, y en el segundo 177 colegialas, habiéndose recibido 2,500 rs. de limosnas.

Obras. El consejo de administración del canal de Isabel II anuncia que durante el mes de Julio se han construido 916,10 metros lineales de alcantarilla en las calles del Turco, San Agustín, Prado, Atocha, Alameda, Verónica, Santa Isabel, Amor de Dios, Santa María y San José; 23 sumideros en las del Gobernador, Alameda, Ceniceros, Leche, Atocha, Turco, Carrera de San Gerónimo,

Leon, Florin, San Agustín, Santa Catalina, Cervantes, Prado, Baño y Jovellanos; y tres pozos de registro en las calles del Turco, Prado y Baño. En las afueras de la puerta de Atocha continúa el acopio y prueba con la prensa hidráulica de la tubería y piezas de todos diámetros que han de colocarse en la parte central de la población para la distribución de aguas, y se ha trabajado también en la colocación de tubos, tomas y llaves dentro de las galerías.

De nueva planta. Parece que en el magnífico solar que se encuentra á la entrada de la calle de la Libertad, esquina á la de las Infantas, donde estuvo por muchos años la posada de Alcalá, va á levantarse un gran edificio que contribuirá á la belleza de las dos calles.

No era tonto. Navegando una señora muy delicada y bonita en compañía de un filósofo muy gordo, sobrevino tan terrible borrasca que llegó á temerse un naufragio.

—Vamos á ser pasto de los peces, dijo el filósofo.

—Y á quién se comerán primero? preguntó la señora, ¿á Vd. ó á mí?

—Eso va en gustos, respondió el otro. Los glosiones á mí, los golosos á usted.

Sustos y sobresaltos. Sabida es la historia de un monstruo que, ocultándose en las charcas de San Martín de la Vega, según anunciaron en uno de nuestros anteriores números, tenía aterrados con sus bufidos á los habitantes de aquellos contornos. Pues bien, parece que ese monstruo acaba de ser muerto el domingo por dos cazadores de Madrid.

Al verle inesperadamente sintieron un terror inexplicable, y maquinalmente le hizo fuego uno de ellos: al observar que brincaba, echaron á correr; pero recobrados del susto volvieron á buscarle, y al verle inmóvil le descargaron un segundo tiro, y luego otro, y otro y otro, hasta que el monstruo vació y cayó al suelo entre las ansias de la muerte.

Después de muchas precauciones se acercaron nuestros dos héroes y sujetaron su presa, suspendiéndola del cañón de la escopeta; un sacudimiento que hizo les llenó nuevamente de espanto, y se lanzaron á la carrera.

Volvieron de nuevo, y convencidos de que el monstruo no se movía le trajeron á Madrid, donde después de cerciorarse de que su carne era muy sabrosa, han celebrado con sus amigos un festín, reponiéndose completamente del susto.

El monstruo era una gran nutria, que ha pesado quince libras en canal.

Proyecto. Según un periódico, el aspecto de la Puerta del Sol sería mucho más grandioso, una vez concluida la obra, si en el sitio donde estuvo el Buen-Suceso, y en el solar que linda con la casa del conde de Oñate, se levantaran dos edificios de piedra de alguna belleza arquitectónica, colocándose en cada uno de ellos un magnífico reloj. No podría ser muy grande la diferencia de coste entre los edificios que de todos modos van á hacerse y los que recomendamos al celo del ayuntamiento. Esta mejora, sobre la cual desearíamos se fijase dicha corporación y la junta directiva de las obras de la Puerta del Sol, trae consigo la ventaja de que haría desaparecer el reloj del Príncipe, tan ridículamente colocado.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. La Exaltación de la Santa Cruz.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de las Arrepentidas, donde por la mañana habrá misa mayor con sermón, que predicará sobre la conversión de Santa María Egipcíaca D. Gregorio Diego de Mejía; por la tarde habrá también sermón que dirá D. Joaquín Corral.

Se celebrará una solemne función al Santísimo Cristo de la Fé, en San Luis, siendo orador don Ruperto Urra.

Prosiguen celebrándose la octava del Santísimo Sacramento, en el oratorio del Olivar; de la Virgen de la Zarza, en San Pascual; de San Francisco, en su capilla de la V. O. T., y de la Soledad, en Loreto.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermón y manifiesto, en la Buena-Dicha y monjas trinitarias.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 12 de Setiembre de 1860.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 45; á plazo, 45-25 á fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 40 10; á plazo, 40-25 y 40 á fin cor. ó á vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 26 d.

Idem de segunda id., no publicado, 21 d.

Idem del personal, no publicado, 13-60.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 96 p.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 95-50 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 93-75.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94-50 p.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 93-25 p.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 105.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carreles, no publicado, 93 p.

Acciones del Banco de España, id., 200.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-60

París á 8 días vista, 5-25.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. El sábado próximo darán principio las representaciones con el drama nuevo en tres actos y en verso, original, primera obra de su autor, El monarca cenobia.—El baile titulado La gracia del Betis.—El sainete Herir por los mismos filos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—La hija del regimiento, zarzuela nueva en tres actos.

ELISBO MADRILENSE. Gran jardín de recreo en el pascos de Recoletos.—A las siete función de fuegos artificiales y cuadros disolventes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana, y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Matheu.

PROVINCIALES: En todas las librerías y administraciones de correos. Ultramar: Habana, D. Benito G. Tánago, Obispo, 96.—Santo Domingo, D. Juan Laugier.—Matina, D. Manuel Ramírez.—Cienfuegos, D. Amarat Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guzmán.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Laflite Bullier y Compañía, 29, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Ginebra, D. Manuel R. Pina.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIALES, ULTRAMAR, and ESTRAJERO, showing subscription rates for 12, 3, and 6 months.

Por lo no firmado, El secretario de la redacción, F. del Castillo.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

PRECIO FIJO. Cajas finas para dulces, de concha, nácar y metales, imitaciones, maderas etc. etc., por mayor y menor. Confitería de Fernandez, Clavel, 13, frente á la plaza de Bilbao. P. 1-1 (P. C.)

JARABE LAROZE. DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS TÓNICO ANTINERVIOSO. APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA Y LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARÍS. Text describing the medicine's benefits for various ailments.

CHOCOLAT PURGATIF de DESBRIERE. FARMACÉUTICO, RUE LEBLANC 9, EN PARÍS. Compuesto con Magnesia pura (el mejor agente estomacal). Text describing the chocolate's purgative properties.

HUILE de SQUALE de FOIE de SQUALE. EL ÚNICO APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA. Sesion del 3 de Mayo de 1859. Informante: el Dr. DEVERGIE. Text describing the medicinal oil.

PRECIO FIJO. Grande y variado surtido de cajas finas para dulces, de concha, nácar y metales, imitaciones, maderas, etc., etc. Confitería de Fernandez, Clavel, 13, frente á la Plaza de Bilbao. P. 1-1 (P. C.) C. E. F. Gr.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR. Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffecteur; es el único autorizado por el Gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina. Text describing the medicinal wine.

DEPOSITOS AUTORIZADOS. ESPAÑA. Albacete, Gonzalez.—Alicante, Soler y compañía. Algeciras, José de Morro. Barcelona, Magin.—Badajoz, Ordoñez.—Rivilla, Vidal y Peró. Pedro Cuyas, Martí, Borrell hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Jitán, de la Llerre, Leon Colina.—Cáceres, doctor Salas.—Cádiz, Salas, Muñoz, Francisco Monzoja, doctor José María Mateos, Taconet y compañía, Arenis y compañía.—Cartagena, Juan Cortina.—Córdoba, Raya.—Eida, Uzurrun en Sax.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Ducez Patron y Danovitch.—Huesca, Gullas.—Jaén, Sagrista, Alvar.—Jávea, Serapión Arizos.—Jerez de la Frontera, Ortega.—León, Morina.—Lisboa, Boral, Alves de Azevedo.—Madrid, José Simón, agente general, Borrell hermanos, V. Moreno Miquel, Vicente Calderón.—Nácar, Collantes, Victoriano Viqueza, Manuel Sanjusteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Esteban P. Diaz, Nicolás Moreno, Uzurrun.—Palma, Pablo Prohaza.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Araújo.—Palencia, Heras.—Pamplona, J. Migue Lande.—Santander, José Martínez, Bernardo Curpas.—Sevilla, Trovan, Miguel Espinosa, y Campelo, Francisco G. Otero.—San Francisco, Senti.—San Sebastián, Ordoñez.—Salamanca, Iglesias.—Tafalla, Juan Miguel Lande.—Tarragona, Tomás Gochi, Castillo y compañía.—Toledo, Perez.—Valencia, Vicente Greus, y Antonio Andreu.—Valadolid, Mariano de la Torre.—Vitoria, Zabala, Arellano.—Zaragoza, Clavillar y Julian Heriá (A. 1337).

PAPEL FUMIGATORIO DE SWANN. FARMACÉUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA, 12, rue Castiglione, Paris. para perfumar y sanear las habitaciones. Text describing the fumigating paper.

MAISON DU PRINCE EUGENE. Federico Heller, 17, rue Vivienne, Paris. Venta y compra de brillantes, diamantes, piedras preciosas, perlas finas, joyas y curiosidades. (A.)

MANUFACTURAS DE OBJETOS DE PLATA FINA, PLATA BLANCA Y PLATA DE BALNEO MARIO, rue du Faubourg de Temple, 97, y place de Bourne, 31, en Paris. Esposicion de 1834, 1839, 1844, 1849; medallas de plata. Medalla de primera clase en la Exposicion de 1855. Depósito en Madrid: Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10. Cuchillos, cucharones, cucharillas, cuchillos, ceteros, teteras, vinagreras, etc., etc. Los modelos son elegantes y variados, como objeto de regalo. C. Balaine, y cuando tienen adornos de plata fina llevan ornamentos en argent. El Sr. Balaine, se encarga de la fabricacion de objetos de plat. fina. Las personas que deseen los dibujos de los artículos pueden pedirlos al Sr. Balaine, á Paris, ó á la Exposicion Extranjera en Madrid. (A. 1,650)

GRAN DEPOSITO DE JAULAS ORIENTALES. de varias formas y tamaños: precios fijos y muy arreglados. Hállanse de venta en la Estrella del Norte, calle de Carretas, núm. 27, tienda y cuarto principal. (R.) Cl. E. O.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 63 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde; viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana; viaje en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Emilio Ferrand, calle del Mar, 96.

GUIA-MANUAL DEL COMERCIO Y DE LA BANCA. POR DON FRANCISCO CASTAÑO Y DIEGUEZ. Cateórico de la Escuela de Comercio de Alicante. Esta nueva obra, más completa que ninguna de las de su clase, y utilísima á todas las clases en general y principalmente á los comerciantes, banqueros y hombres de negocios, se halla de venta en las librerías de Bailly-Baillière, (Príncipe), Sanchez, (Carretas), Durán, (Victoria) y la Publicidad (Pasaje de Matheu). (15) E. R.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. SALIDAS DE ALICANTE. PARA BARCELONA.—Todos los viernes á las once de la mañana. PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles á las once de la mañana. PARA CÁDIZ.—Todos los sábados á las once de la mañana. Harina de Valladolid trigo y rubia, desde la estacion de Madrid al muelle de Barcelona, rs. 7.90 y lana rs. 1.30 arroba castellana. Para estos y demas transportes, dirigirse á don Julian Moreno Alcalá, 30. Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras. Se expenden billetes directos por don Julian Moreno. Despacho Central de los Ferro-carriles Alcalá 30.

MANUAL DE RECAUDADORES. POR D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO. oficiales de la Direccion general de contribuciones. 3.ª edicion.—Recomendada de real orden la adquisicion de este libro (cuyo costo es de ahora en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para quienes tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y anotadas las dos primeras ediciones en tres tomos, acaba de hacerse una nueva reimpresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas. Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de la Epoca, calle de las Torres, de la Corcison Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de hacienda pública. Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, y ea inteligencia de que se rebajará un 10 por 100 á los que tomen al menos diez ejemplares.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA y aumentada de las Obras poéticas de D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molina.—Un tomo en 8.º prolongado, de mas de 600 páginas de impresion esmerada y buen papel, con el retrato del autor. Contiene un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, juicio crítico de estas obras, y una eleccion de poesías líricas, entre las cuales figura una carta dirigida al autor por los señores Hartzenbusch, Bretón de los Herreros, Vega, Fernandez Guerra, Cervino y Rossell, y varias composiciones inéditas. Además contiene los dramas Doña Maria de Molina y La espada de un caballero. Precede al número de los dramas expresados un juicio crítico (mérito) que de él hizo el Sr. D. Juan Donoso Cortés, y al segundo un prólogo histórico y una carta misiva en verso; y tanto el uno como el otro drama se publican con multitud de notas históricas é interesantes, incluyendo hasta de los señores suscritores. Se expende este libro en Madrid á 38 rs., encuadernado, en la administracion, imprenta de Tejado, editor, calle de Leganitos, núm. 47; y en las librerías de Aguado y de Olamendi, calle de Puente; de Lopez, calle del Cármen; de la vinda é hijos de Sanchez, calle de Carretas; de la Publicidad, Pasaje de Matheu; de San Martín, calle de la Victoria; y de Bailly-Baillière, calle del Príncipe. En provincias á 40 rs., en rústica, franco de porte, por medio de pedido directo á la administracion, calle de Leganitos, núm. 47, acompañando en libranza el importe del pedido, por conducto de los principales libreros. (R.)

POESIAS DE D. MANUEL CAÑETE. INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Esta selecta coleccion, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de que unánimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de ellas, sus opiniones que hasta ahora han hablado de ellas, y en la que resalta por la energía y satiras por lo y el vigor del estilo las epístolas y los vicios de la época actual, se vende á 16 rs. en las librerías de la Publicidad, pasaje de Matheu; de la Victoria, calle de Carretas; Durán, calle de la Victoria, y en el almacén de papel de la calle de la Abala. (P.) R.